

QUILLOTA, 06 de Mayo de 2022

EXENTO N°: 2428_/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5699_/ VISTOS

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 5088 de fecha 22.04.2022 Exento N° 2146 que designa a **KATHERINE MAGDALENA TORREJÓN RAMÍREZ RUT. N° 17.977.781-9** con 44 horas cronológicas semanales de carácter Titular en Liceo Comercial de Quillota;
- 3.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 5088 de fecha 22.04.2022 Exento N° 2146 que designa a **KATHERINE MAGDALENA TORREJÓN RAMÍREZ RUT. N° 17.977.781-9** con 44 horas cronológicas semanales de carácter Titular en Liceo Comercial de Quillota, por error en el fondo de financiamiento de su carga horaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESÉ CUENTA



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA